



SELO QVARTO, QVINTA  
RENTA MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS Y  
DOS.

Abarcador Suplicando como Suplica esta Ciudad al  
Gobernador de la Pridencia facultada a dichos Comisionados  
de las obras que combengan para que los Peaky Interina  
de los Puertos a que se dirijan se sirvan darles quanto  
medio y auxilio sean necesarios a estas Comisidada  
las interenciones de esta Ciudad, y como interin todo  
se verifica sea preciso atender a qualquiera ocurrencia  
y queda experimentada el subdito de falta de  
Carbon, y a que para causa segun es como dicho Abarcador  
tenido en su memoria el caso que se advierte  
esta vnta de p... de de luego acuerda  
tambien concederle como le concede el que no vendan  
por mayor dicho Genero en todo lo que resta en el  
presente mes, haviendo procedido al nombramiento  
de dicho Comisionados para la practica de las dichas  
acordadas Mayo etc en D. Juan Antonio Carreras  
y D. Juan Pedro Reg. y Diputado del Comisionado  
La Ciudad de Lima temiendo presente lo que resulta  
del anterior Resolucion que en el tiempo que se  
halla la corte es este Pueblo afin de que no se  
experimente falta de Carbon, por el crecido con  
sumo que se precisan para su experimentacion

